

Proceso No. 2022- 070

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós 2022

1. Reunidas las exigencias de ley consagradas en los artículos 82 y 384 del Código General del Proceso, y demás normas concordantes, el Juzgado RESUELVE:

1. ADMITIR, por el procedimiento VERBAL, la demanda de RESTITUCION de Bien inmueble (Leasing Financiero) de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA contra de TULLIO DEIANA GONZÁLEZ y PAULA XIMENA ARIAS JARAMILLO.

2. Procédase a notificar a la parte demandada en la forma establecida por el artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y/o el artículo 289 y s. s. del Código General del Proceso, córrasele traslado de la demanda y sus anexos por el término de veinte (20) días.

3. Se reconoce a la doctora JANNETHE R. GALAVÍS R como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los fines del mandato que le ha sido conferido.

NOTIFÍQUESE,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ
JUEZ

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.079 hoy <u>26 de julio de 2022</u> . La Secretaria, NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ.
--